



**CONVOCATORIA  
MEDALLA DE LA JUVENTUD PUERTORRIQUEÑA  
2023**

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y su Programa de Desarrollo de la Juventud (PDJ), cumpliendo con el mandato de la Ley 22 del 20 de mayo de 1987 y para fomentar los principios morales y sociales que caracterizan a nuestro pueblo, convoca a la nominación para honrar el valor, la disposición para ayudar al necesitado y el servicio a la comunidad de jóvenes de 13 a 29 años con el galardón de la Medalla de la Juventud Puertorriqueña. Para optar por esta medalla, los jóvenes son nominados por ciudadanos o entidades públicas y privadas, que se destacaron durante el año natural 2022 en una de las siguientes categorías:

<b>CATEGORIAS</b>	<b>DEFINICION</b>
<b>Servicio a la Comunidad</b>	Destacarse por su participación y/o desarrollo de actividades que redundarán en beneficio a la comunidad o al país, incluyendo su talento y su tiempo sin beneficio propio.
<b>Ayuda a los Necesitados</b>	Participar en actividades en las cuales demuestra su deseo de disposición en servir a los más necesitados sin recibir recompensa o beneficio propio.
<b>Valor</b>	Haber realizado un acto libre, voluntario y poco usual, arriesgando su vida para salvar la de otros, propiedades y/o prevenir males sociales de naturaleza grave o catastrófica demostrando su valentía.

**REQUISITOS DE INSCRIPCION**

- Jóvenes entre las edades de 13 a 29 años residentes de Puerto Rico.
- Los jóvenes deben ser nominados por un individuo u organización. (el joven no se puede auto nominar)

**Completar el formulario de nominación de candidatos con la información requerida, deberá incluir:**

- Relato detallado de ejecutoria realizada durante el **año natural 2021** por el cual es nominado
- Biografía del nominado - incluir copia de tarjeta de identificación con foto (licencia de conducir o electoral)
- Evidencias de la ejecutoria realizada y por lo menos dos (2) personas testigos de la ejecutoria
- Enviar el formulario junto a la documentación requerida por correo electrónico: [juventud@ddec.pr.gov](mailto:juventud@ddec.pr.gov) **(NO SE ACEPTARÁN NOMINACIONES INCOMPLETAS)**
- Utilizar letra legible tamaño 12 en 1.5 espacio en formato PDF **(no se excederá de 12 páginas.)**
- La Medalla de la Juventud Puertorriqueña podrá ser otorgada a jóvenes en reconocimiento póstumo por su ejecutoria de una de las tres (3) categorías. Por el cual se debe incluir en acta de defunción
- Someter la nominación y evidencia en o antes de la:

**FECHA DE CIERRE: 29 de marzo de 2023**

- **PARA DETALLES Y FORMULARIO DE PARTICIPACION:**  
**E-mail: [juventud@ddec.pr.gov](mailto:juventud@ddec.pr.gov) / (787) 758-4747 ext. 5228 / Conéctate: [www.ddec.pr.gov](http://www.ddec.pr.gov)**

Para información adicional puede comunicarse al Programa Desarrollo de la Juventud al (787) 758-4747 extensión 5228.

Manuel Cidre Miranda  
Secretario

Fecha